

Gobierno del Estado de Campeche

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-04000-19-0513-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 513

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 6,352,826.9 |
| Muestra Auditada | 4,564,199.8 |
| Representatividad de la Muestra | 71.8% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 6,352,826.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,564,199.8 miles de pesos, que representó el 71.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

1. El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) del estado, recibió de la Federación 8,858,794.6 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2022, (incluye 9,714.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 2,505,967.7 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado, (2,416,525.3 miles de pesos que la SAFIN transfirió a los municipios y 89,442.4 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente al Municipio de Campeche por concepto del 0.136% de la Recaudación Federal Participable y por participaciones a municipios por donde se exporta) y 6,352,826.9 miles de pesos al estado y, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 13,054.0 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 6,365,880.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de Pesos)

| | Recursos Ministrados Federación al Estado | | | Transferencia de SAFIN a Estados | Transferencia de la SHCP a Estados | PFEF Universo Seleccionado |
|--|---|----------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| | PFE | FEIEF | Total asignado | | | |
| Fondo General de Participaciones | 5,124,805.7 | 8,949.9 | 5,133,755.6 | 1,238,431.0 | 0.0 | 3,895,324.6 |
| Fondo de Fomento Municipal | 397,123.0 | 721.3 | 397,844.3 | 397,844.3 | 0.0 | 0.0 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | 262,274.7 | 42.8 | 262,317.5 | 62,956.2 | 0.0 | 199,361.3 |
| Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | 49,011.9 | 0.0 | 49,011.9 | 9,802.4 | 0.0 | 39,209.5 |
| Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel | 174,917.8 | 0.0 | 174,917.8 | 34,983.6 | 0.0 | 139,934.2 |
| Fondo del ISR | 822,042.7 | 0.0 | 822,042.7 | 232,460.7 | 0.0 | 589,582.0 |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 1,746,530.4 | 0.0 | 1,746,530.4 | 419,167.3 | 0.0 | 1,327,363.1 |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 14,921.5 | 0.0 | 14,921.5 | 2,984.3 | 0.0 | 11,937.2 |
| Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 78,482.5 | 0.0 | 78,482.5 | 15,696.5 | 0.0 | 62,786.0 |
| Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios | 11,439.1 | 0.0 | 11,439.1 | 0.0 | 0.0 | 11,439.1 |
| 0.136% de la Recaudación Federal Participable | 14,726.9 | 0.0 | 14,726.9 | 0.0 | 14,726.9 | 0.0 |
| Participaciones a municipios por donde se exporta | 74,715.5 | 0.0 | 74,715.5 | 0.0 | 74,715.5 | 0.0 |
| Otros incentivos | 78,088.9 | 0.0 | 78,088.9 | 2,199.0 | 0.0 | 75,889.9 |
| Totales | 8,849,080.6 | 9,714.0 | 8,858,794.6 | 2,416,525.3 | 89,442.4 | 6,352,826.9 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La SAFIN, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2022 por 6,352,826.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 13,054.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, para un total disponible por 6,365,880.9 miles de pesos y proporcionó la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

3. La SAFIN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 5,962,455.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, y quedó un saldo sin ejercer por 403,425.1 miles de pesos.

Ejercicio y destino de los recursos

4. El Gobierno del Estado de Campeche administró 6,352,826.9 miles de pesos de las PFEF 2022 y al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos

financieros por 13,054.0 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 6,365,880.9 miles de pesos.

De estos recursos se pagaron, al 31 de marzo de 2023, 5,962,455.8 miles de pesos, que representaron el 93.7% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 403,425.1 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Capítulo | Concepto | Pagado a 31/03/2023 | % vs pagado | % vs disponible |
|----------|--|------------------------|----------------|--------------------|
| 1000 | Servicios Personales | 2,145,308.3 | 36.0 | 33.7 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 179,264.7 | 3.0 | 2.8 |
| 3000 | Servicios Generales | 262,784.8 | 4.4 | 4.1 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,108,267.8 | 52.1 | 48.8 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 4,721.9 | 0.1 | 0.1 |
| 6000 | Inversión Pública | 7,084.1 | 0.1 | 0.1 |
| 7000 | Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 22,116.0 | 0.4 | 0.4 |
| 8000 | Participaciones y Aportaciones | 34,635.3 | 0.6 | 0.6 |
| 9000 | Deuda Pública | 198,272.9 | 3.3 | 3.1 |
| | Total pagado | 5,962,455.8 | 100.0 | 93.7 |
| | Recursos sin ejercer | 403,425.1 | | 6.3 |
| | Total disponible | 6,365,880.9 | | 100.0 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el estado.

5. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 3,108,267.8 miles de pesos, la SAFIN pagó servicios personales por cuenta y orden de dependencias ejecutoras por 423,462.2 miles de pesos, otorgó ayudas, apoyos sociales, subsidios y subvenciones por 73,018.6 miles de pesos y, el saldo por 2,611,787.0 miles de pesos, lo transfirió a 57 ejecutores del gasto; sin embargo, se observó que el Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales no proporcionó los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

2022-B-04000-19-0513-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no aseguraron que se efectuaran los registros contables y

presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidos al Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Servicios Personales

6. El Gobierno del Estado de Campeche destinó 2,145,308.3 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 1,319,650.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias pagadas por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 7,259 trabajadores base y de confianza con 364 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones pagadas se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

7. El Poder Judicial del Estado de Campeche (PJEC) destinó 281,979.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 176,994.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias y complementarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 1,261 trabajadores de confianza con 48 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones pagadas se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF) destinó 153,942.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 96,321.1

miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 907 trabajadores de base y de confianza con 16 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a los niveles permitidos, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones pagadas se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

9. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de las pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche, se detectó que se asignaron recursos a 51 ejecutores; de éstos se identificó un ejecutor, la Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN), correspondiente a la administración centralizada, que ejerció un gasto de 446,771.5 miles de pesos y 50 dependencias descentralizadas, que a través del capítulo 4000, reportaron un gasto por 450,759.3 miles de pesos, en los capítulos 2000, 3000 y 5000; de los cuales presentó la totalidad de la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) y se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022.

10. De la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, relacionada con las contrataciones efectuadas por el Congreso del Estado se verificó que se realizó el 99.7% de sus procedimientos mediante adjudicación directa y un 0.3%, mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, por lo que no dio preferencia a realizar las contrataciones mediante licitación pública a fin de que se administren los recursos con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

2022-A-04000-19-0513-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Campeche gestione ante el Congreso del Estado la implementación de mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de asegurar

las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. Del monto reportado por el Gobierno del Estado de Campeche en adquisiciones, arrendamiento o servicios, se determinó una muestra de auditoría por un monto contratado por 154,337.2 miles de pesos y un monto pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas por 128,387.7 miles de pesos; que corresponde a 47 contratos, se verificó que en 10 de ellos, que comprende la Secretaría de Administración y Finanzas de Campeche, se realizaron los contratos con números SAFIN-SSA-DJ-SDAA-014-2022 por 1,711.0 miles de pesos, SAFIN-SSA-DJ-SDAA-031-2022 por 2,888.4 miles de pesos, SAFIN-SSA-DJ-006-2022 por 2,320.0 miles de pesos y 002/2022 por 317.4 miles de pesos, relativos a la contratación de servicios profesionales; 030/2022 por 895.9 miles de pesos para la renovación de licencias de uso de Software; la orden de compra 0245 por 26.8 miles de pesos para la adquisición de material de cámaras fotográficas y de video; 104/2019 por 2,015.1 miles de pesos, para el arrendamiento de equipo de administración Quiosco; 116/2022 por 10,518.3 miles de pesos, para la adquisición de recibos de cobro de derechos; 010/2022 por 3,600.0 miles de pesos, para mantenimiento preventivo-correctivo y el contrato número 194/2022 por un monto de 573.1 miles de pesos, para el servicio de mantenimiento en telecomunicaciones; el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche celebró 8 contratos con números INDESALUD-INSABI-LP-RM-E041-2021 por 14,496.5 miles de pesos e INDESALUD-INSABI-RM-AD-0057-2022 por 11,322.9 miles de pesos, ambos para la subcontratación de servicios con terceros; 2 contratos con número INDESALUD-INSABI-RM-AD-04-2022 y Convenio S/N por 2,380.3 miles de pesos y 11,220.0 miles de pesos respectivamente, ambos celebrados para la prestación de servicios integrales y 4 contratos con números INDESALUD-INSABI-LP-E152-2022 por 16,412.8 miles de pesos, INDESALUD-INSABI-LP-RM-E209-2022 por 9,458.1 miles de pesos, INDESALUD-INSABI-LP-RM-E214-2022 por 7,279.0 miles de pesos y S/N por 17,694.4 miles de pesos, todos para la adquisición y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio; la Secretaría de Salud a través de 5 contratos con números SSA/UAJ/CAM/2022, SSA/UAJ/CAM/113/2022, SSA/UAJ/CAF/2022 (adquirió material para curación), SSA/UAJ/CAM/2022 y SSA/UAJ/CAF/2022 (adquirió kit de refacciones para aspersor, empaques y kit de refacciones para maquinaria pesada) por 500.0 miles de pesos, 500.0 miles de pesos, 349.0 miles de pesos, 500.0 miles de pesos y 378.8 miles de pesos, respectivamente; donde se adquirió fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos e insumos médicos; el Colegio de Bachilleres celebró 4 contratos con número COBACAM/ASESORÍA JURÍDICA/DRMYSG/050/2022, COBACAM/AUDITORIA AL CAPÍTULO 100/DRH/131/2022, COBACAM/DA/18/2022 y COBACAM/AUDITORIA EXTERNA/DC/096/2022 por 562.6 miles de pesos, 551.0 miles de pesos, 348.0 miles de pesos y 232.0 miles de pesos, respectivamente, para servicios de asesoría jurídica y de auditoría; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de 4 contratos con números CONTRATO SD07/SS05/EXP14/56/2022,

contrató servicios de asesoría fiscal, por 222.7 miles de pesos; ORD.SD17/05/161-2022, para cirugías extramuros por 338.3 miles de pesos; SDC/SS01/153-2022 para adquirir aparatos funcionales por 499.8 miles de pesos y SD20/SS01/1/145-22 por 281.9 miles de pesos, para la compra de kit de lente santa lucia y viscoelástico; el Poder Judicial del Estado a través de 3 órdenes de compra con números 105/OC/2022, para tela pantalonera imperial, por 315.2 miles de pesos; 116/OC/2022 para la renovación de licencias y de equipos de seguridad firewall por 301.6 miles de pesos y 137/OC/2022 para la adquisición de equipo Fortinet por 396.5 miles de pesos; el Poder Legislativo del Estado realizó 3 contratos con números ASECAM-002-2022 para la creación de un sistema para la implementación de sistemas digitales por 1,500.0 miles de pesos; PLECLAM/AD/01/2022 y PLECLAM/AD/02/2022 por 490.0 miles de pesos y 336.4 miles de pesos, respectivamente, para la contratación de consultorías para el asesoramiento legal; la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche a través de 2 órdenes de compra con números, SA/01/KOBEN/0534/2022 para la adquisición de alimentos por 236.7 miles de pesos y SA/01/KOBEN/0576/2022 para la adquisición de alimentos por 207.9 miles de pesos, respectivamente; la Oficina de la Gobernadora con 2 órdenes de compra con números 09/00001/2022 para el arrendamiento de salones en el centro de convenciones por 200.0 miles de pesos y URP/03/S/2022/03 para la reservación de cuartos de hotel por 214.4 miles de pesos; la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana realizó 2 contratos con números 003/2022 y 007/2022 para la adquisición de insumos alimentarios, cada uno por 2,598.7 miles de pesos y 217.7 miles de pesos, respectivamente; el Sistema de Televisión y Radio reportó el contrato número TRC-CONTRATO-002/2022 por 360.0 miles de pesos para la asesoría técnica y de telecomunicaciones; el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos celebró el contrato número CECyTE-RE-SERV-AA-40-2022-C por 236.0 miles de pesos para la asesoría para la regularización y conciliación de las retenciones; la Secretaría de la Contraloría reportó el contrato número CONTRATO ESTATAL 139/2022 para servicios profesionales por un monto de 149.7 miles de pesos y por último la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado celebró el contrato número CAPAE-CAM-REET-SERV-AA-33-2022-C, para el servicio de impermeabilización, rehabilitación y colocación de luminaria por un monto de 234.0 miles de pesos; derivado de la información proporcionada por la entidad fiscalizada de los procesos de adjudicación y contratación se comprobó que 7 se adjudicaron mediante licitación pública, 1 por invitación a tres personas y 39 por adjudicación directa, de acuerdo con la normativa aplicable; de éstos, 6 se ajustaron a los montos máximos y mínimos autorizados; las empresas ganadoras contaron con sus registro vigente del SAT, se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados, además las empresas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso, los contratos de adquisiciones se formalizaron oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos, los anticipos otorgados y vicios ocultos.

12. De la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche, corresponde a 47 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se verificó que el Instituto Descentralizado de Servicios de Salud Pública del Estado de Campeche, a través

del contrato número INDESALUD-INSABI-RM-AD-0057-2022, cuyo objeto es la subcontratación de servicios a terceros, por 11,322.9 miles de pesos, se adjudicó de manera directa, sin embargo, no cumplió con los montos máximos marcados por la normativa; asimismo no presentó el dictamen de excepción debidamente fundamentado, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 134, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 33 y 34 y del Presupuesto de Egresos para el año 2022 relativo a los Montos Máximos para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Campeche, el anexo 7.

2022-B-04000-19-0513-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, contrataron mediante adjudicación directa, sin cumplir con los montos máximos establecidos por la normativa y no presentó el dictamen de excepción debidamente fundamentado, correspondiente al contrato número INDESALUD-INSABI-RM-AD-0057-2022 en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 33 y 34, y del Presupuesto de Egresos para el año 2022 relativo a los Montos Máximos para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Campeche, anexo 7.

13. De la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche correspondiente a 47 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; se constató que el Instituto Descentralizado de Servicios de Salud Pública, respecto al contrato número INDESALUD-INSABI-LP-E152-2022, relativo a la adquisición de equipo médico y de laboratorio y del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, 3 contratos con números COBACAM/ASESORÍA JURÍDICA/DRMYSG/050/2022, COBACAM/AUDITORIA AL CAPÍTULO 100/DRH/131/2022 y COBACAM/DA/18/2022, relativos a asesoría jurídica, auditorías al capítulo 10000 y externas, respectivamente, no presentaron actas constitutivas de los ganadores, así como los concursantes, ni constancia de proveedores, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 12, y de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privado para el Estado de Campeche, artículo 78, fracción III.

2022-B-04000-19-0513-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron de los contratos números INDESALUD-INSABI-LP-E152-2022, COBACAM/ASESORÍA JURÍDICA/DRMYSG/050/2022, COBACAM/AUDITORIA AL CAPÍTULO 100/DRH/131/2022 y COBACAM/DA/18/2022, las actas constitutivas de los ganadores, concursantes, ni las constancia de los proveedores, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 12, y de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privado para el Estado de Campeche, artículo 78, fracción III.

14. De la revisión a una muestra de 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que constituyen la muestra de auditoría, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, se constató que, en 23 expedientes no se presentó para su fiscalización, diversa documentación de los procesos de planeación, licitación y contratación, como se señala en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA MUESTRA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2022

| No. | Ejecutor | Núm. De contrato | Documentación faltante |
|-----|---|--|--|
| 1 | Instituto Descentralizado de Servicios de Salud Pública | INDESALUD-INSABI-LP-RM-E041-2021 | Cotizaciones Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 2 | Instituto Descentralizado de Servicios de Salud Pública | INDESALUD-INSABI-LP-E152-2022 | Estudio de mercado Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 3 | Instituto Descentralizado de Servicios de Salud Pública | INDESALUD-INSABI-RM-AD-0057-2022 | Cotizaciones Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 4 | Instituto Descentralizado de Servicios de Salud Pública | CONVENIO | Soporte del Convenio Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 5 | Instituto Descentralizado de Servicios de Salud Pública | INDESALUD-INSABI-LP-RM-E209-2022 | Dictamen técnico y económico Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 6 | Instituto Descentralizado de Servicios de Salud Pública | INDESALUD-INSABI-LP-RM-E214-2022 | Dictamen técnico y económico Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 7 | Instituto Descentralizado de Servicios de Salud Pública | INDESALUD-INSABI-RM-AD-04-2022 | Cotizaciones Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 8 | Poder Legislativo | ASECAM-002-2022 | Cotización incompleta Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 9 | Secretaría de Administración y Finanzas | 030/2022 | Programa anual Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 10 | Colegio de Bachilleres | COBACAM/ASESORÍA JURÍDICA/DRMYSG/050/2022 | Dictamen de adjudicación Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 11 | Colegio de Bachilleres | COBACAM/AUDITORIA AL CAPÍTULO 100/DRH/131/2022 | Dictamen de adjudicación Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 12 | Colegio de Bachilleres | COBACAM/DA/18/2022 | Dictamen de adjudicación Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 13 | Comisión de Agua Potable y Alcantarillado | CAPAE-CAM-REET-SERV-AA-33-2022-C | Programa anual de adquisiciones Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 14 | Colegio de Bachilleres | COBACAM/AUDITORIA EXTERNA/DC/096/2022 | El fallo no corresponde al ejecutor Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 15 | Secretaría de Salud | SSA/UAIJ/CAF/113/2022 | Suficiencia presupuestal Cotizaciones Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 16 | Secretaría de Gobierno | ORDEN DE COMPRA S/N | Cotizaciones Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 17 | Secretaría de Gobierno | ORDEN DE COMPRA S/N | Cotizaciones, Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 18 | Oficina de la Gobernadora | ORDEN DE COMPRA S/N | Cotizaciones, Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 19 | Oficina de la Gobernadora | ORDEN DE COMPRA S/N | Cotizaciones, Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 20 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | ORD.SD17/05/161-2022 | Programa anual Cotizaciones se encuentran incompletas Dictamen de adjudicación Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 21 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | SD20/SS01/1/145-22 | Programa anual Cotizaciones incompletas Dictamen de adjudicación Constancia de registro en el padrón de proveedores |
| 22 | Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana | 003/2022 | Proceso licitatorio Proceso contractual |
| 23 | Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana | 007/2022 | Proceso licitatorio Proceso contractual |

FUENTE: Expedientes de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

Lo anterior, se realizó en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 6, 12, 30, fracción V, 35, 37 y 38 y de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privado para el Estado de Campeche, artículos 7, 64, fracción VIII, 71, fracción VI y 83.

2022-B-04000-19-0513-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que se presentaran los estudios de mercado, constancia de registro en el padrón de proveedores, cotizaciones correspondientes y diversa documentación de los procesos de planeación, licitación y contratación para su fiscalización, de los contratos INDESALUD-INSABI-LP-RM-E041-2021, INDESALUD-INSABI-LP-E152-2022, INDESALUD-INSABI-RM-AD-0057-2022, convenio del Instituto Descentralizado de Servicios de Salud Pública, INDESALUD-INSABI-LP-RM-E209-2022, INDESALUD-INSABI-LP-RM-E214-2022, INDESALUD-INSABI-RM-AD-04-2022, ASECAM-002-2022, 030/2022, COBACAM/ASESORÍA JURÍDICA/DRMYSG/050/2022, COBACAM/AUDITORIA AL CAPÍTULO 100/DRH/131/2022, COBACAM/DA/18/2022, CAPAE-CAM-REET-SERV-AA-33-2022-C, COBACAM/AUDITORIA EXTERNA/DC/096/2022, SSA/UAI/CAF/113/2022, 4 ordenes de compra de la Oficina de la Gobernadora, ORD.SD17/05/161-2022, SD20/SS01/1/145-22, 003/2022 y 007/2022, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 6, 12, 30, fracción V, 35, 37 y 38, y de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privado para el Estado de Campeche, artículos 7, 64, fracción VIII, 71, fracción VI, y 83.

15. Con la revisión de la información de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios cargada por el Gobierno del Estado de Campeche, en los anexos del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), de la Auditoría Superior de la Federación y de la consulta realizada al Sistema Integral de Gestión Registral de la Secretaría de Economía, con base en criterios de riesgo, se identificaron por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia el contrato número SD07/SS05/EXP.02/31-2022, que fue adjudicado a una persona física que comparece en el mismo proceso, como apoderada legal de una de las empresas concursantes, y por la Secretaría de Administración y Finanzas, el contrato número CTTO 124 donde el gerente de la empresa ganadora, también es administrador único de la empresa concursante, por lo que existe un vínculo entre las empresas ganadoras y uno de los participantes de cada proceso, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

2022-1-01101-19-0513-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron el contrato con número SD07/SS05/EXP.02/31-2022, que fue adjudicado a una persona física que comparece en el mismo proceso como apoderada legal de una de las empresas concursantes y el contrato numero CTTO 124 donde el gerente de la empresa ganadora también es administrador único de la empresa concursante; por lo que existe un vínculo entre las empresas ganadoras y uno de los participantes de cada proceso, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

2022-1-01101-19-0513-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

16. Con la revisión de 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, se verificó que, en 36 casos, los servicios se prestaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos respectivos, por lo que no se aplicaron penas convencionales, ni sanciones ya que los proveedores entregaron los bienes adquiridos, conforme a los precios y características solicitadas, de acuerdo con las actas de entrega recepción, padrones de contratistas, ingresos al almacén, bitácoras y reportes fotográficos; así mismo las adquisiciones y servicios, contaron con la documentación soporte de los pagos, consistentes en reportes de entregas, reportes fotográficos, resguardos y en su caso, inventarios, acreditando los pagos con pólizas de egresos, facturas y transferencias bancarias.

17. Con la revisión de 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022; se detectó que en 11 contratos no presentaron evidencia de entregables, como bitácoras, reportes fotográficos, actas de entrega-recepción que justifiquen la recepción de los bienes adquiridos por un monto total de 5,772.4 miles de pesos; además, no acreditan que los servicios contratados por asesoría y consultoría, sean equivalentes a las funciones del personal de las áreas respectivas de la dependencia y que

sean indispensables para el cumplimiento de los programas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70 y 71, fracción V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
INTEGRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DOCUMENTACIÓN FALTANTE
(Miles de pesos)

| Núm. | Ejecutor | Núm. de Contrato | Documentación Faltante | Monto de la observación pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas | | | |
|-------|---|---------------------------------------|---|--|-----------------------------|--|-------|
| 1 | Secretaría de Administración y Finanzas | 030/2022 | Falta registro de entrada en el almacén, a pesar de ser bienes intangibles | 895.9 | | | |
| 2 | Colegio de Bachilleres | COBACAM/AUDITORIA EXTERNA/DC/096/2022 | El monto pagado no coincide con el contratado | 232.0 | | | |
| 3 | Secretaría de Salud | SSA/UAJ/CAF/2022 | (adquisición de materiales para curación) | El contrato no corresponde a los bienes entregados y recibidos | 349.0 | | |
| 4 | Secretaría de Gobierno | ORDEN DE COMPRA S/N | Falta constancia de entrada al almacén | Falta bitácora de entrega de alimentos | 236.7 | | |
| 5 | Secretaría de Gobierno | ORDEN DE COMPRA S/N | Faltan reportes fotográficos | Falta constancia de entrada al almacén | 207.9 | | |
| 6 | Oficina de la Gobernadora | A 2203 | Falta bitácora de entrega de alimentos | Faltan reportes fotográficos | Falta evidencia fotográfica | Falta evidencia documental de la realización del evento; en cuanto al entregable, solo firma en la factura | 200.0 |
| 7 | Oficina de la Gobernadora | 2540 | Falta evidencia fotográfica | Falta evidencia documental de la realización del evento; en cuanto al entregable, solo firma en la factura | 214.4 | | |
| 8 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | ORD.SD17/05/161-2022 | La facturación contiene más conceptos que el monto contratado. | 338.3 | | | |
| 9 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | SD20/SS01/1/145-22 | En la factura desglosan el kit, no así en el contrato y en la nota de entrada | 281.9 | | | |
| 10 | Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana | 003/2022 | No presentan información de pagos ni entregables | 2,598.7 | | | |
| 11 | Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana | 007/2022 | No presentan información de pagos ni entregables | 217.7 | | | |
| TOTAL | | | | 5,772.4 | | | |

FUENTE: Expedientes de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

2022-A-04000-19-0513-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 5,772,415.95 pesos (cinco millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos quince pesos 95/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por no presentar evidencia de entregables, como bitácoras, reportes fotográficos, actas de entrega-recepción que justifiquen la entrega de los bienes adquiridos, además no acreditan que los servicios contratados por asesoría y consultoría, sean equivalentes a las funciones del personal de las áreas respectivas de la dependencia y que sean indispensables para el cumplimiento de los programas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70 y 71, fracción V.

Obra pública

18. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los registros contables y presupuestales proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche, se detectó que se asignaron recursos de la administración centralizada, a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas, que realizó contrataciones de obra pública por un monto contratado de 21,976.6 miles de pesos de los cuales pagó con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, un monto de 7,084.1 miles de pesos; y presentó la totalidad de la información contractual (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), de lo que se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos del fondo.

19. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche, se determinó como muestra de auditoría el CONVENIO DE COLABORACIÓN SIN NÚMERO, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas y la Universidad Nacional Autónoma de México, para la remodelación de inmueble por un monto de 7,894.1 miles de pesos, pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022; el cual se formalizó debidamente mediante adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable y cumple con los requisitos mínimos establecidos, así mismo se exhibieron las garantías de cumplimiento y anticipo correspondientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
MUESTRA CONTRACTUAL PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
OBRA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| EJECUTOR | NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL | CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | PROCESO DE ADJUDICACION | MONTO DE CONTRATO | MONTO PAGADO |
|---|-------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------|
| Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas | UNAM | Convenio de Colaboración | Remodelación de Inmuebles | AD | 21,976.6 | 7,894.1 |

FUENTE: Expediente de Obra Pública proporcionado por el Gobierno del Estado de Campeche.

20. El Gobierno del Estado de Campeche ejerció recursos en Obra Pública, mediante un convenio de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas y la Universidad Nacional Autónoma de México por 7,894.1 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 para la remodelación de un inmueble; del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el convenio contó con documentación correspondiente a la ministración de recursos al ejecutor, las facturas, finiquito, acta de cierre físico-financiero, pólizas de egresos, cheques y transferencias bancarias con las que se acredita el pago.

21. El Gobierno del Estado de Campeche ejerció recursos en Obra pública, mediante un convenio de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas y la Universidad Nacional Autónoma de México por 7,894.1 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, para la remodelación de un inmueble; la entidad proporcionó las estimaciones de obra, que fueron validadas y autorizadas para su pago, dichas estimaciones estuvieron soportadas con las facturas, pólizas de egresos y generadores de obra; los volúmenes cobrados y pagados fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores; asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,772,415.95 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,564,199.8 miles de pesos que representó el 71.8% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Campeche, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2023 y fecha de corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Campeche pagó 5,962,455.8 miles de pesos, que representaron el 93.7% de los recursos disponibles y el 93.9% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, del Presupuesto de Egresos para el año 2022 del Estado de Campeche y de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privado para el Estado de Campeche, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,772.4 miles de pesos, el cual representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SC/DGAG/0685/2023 de fecha 17 de octubre de 2023; oficio número SC/DGAG/0684/2023 del 16 de octubre de 2023 y el oficio número SC/DGAG/0680/2023 del 10 de octubre de 2023; mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado no obstante derivado del análisis efectuado por la unidad administrativa auditora la información y documentación proporcionada por ende fiscalizado se advierte que esta información no reúne las características necesarias de suficiencia la competencia y pertenencia que aclare o justifiquen lo observado por lo cual los resultados 5, 10, 12, 13, 14, 15, y 17 se consideran como no atendidos.



**Gobierno
DE TODOS**

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
04414
2023 OCT 31

SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO

Número de oficio: SC/DGAG/0685/2023

Asunto: Envío de información de la Auditoría núm. 507, Cuenta Pública 2022.
San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de octubre de 2023

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría
Superior de la Federación

Presente

En seguimiento a nuestro similar núm. SC/DGAG/0684/2023 de fecha 16 de octubre de 2023 y en atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 20 de septiembre de 2023 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 507, denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. OIC/DG/3317/2023 de fecha 6 de octubre de 2023, enviado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, mediante el cual envía requerimiento de información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

C.c.p. Mtra. Maria Eugenia Enriquez Reyes.-Secretaria de la Contraloría

Calle 63 Núm. 13 entre Calle 12 y Calle 14, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco de Campeche,
Campeche, Tel. (981) 8114002 www.contraloria.campeche.gub.mx

Tel. (981) 8119200 | campeche.gob.mx

1 Hoja



1/1



GOBIERNO
DE TODOS



Número de oficio: SC/DGAG/0684/2023

Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría núm. 507, Cuenta Pública 2022.

San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de octubre de 2023

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente

En seguimiento a nuestro similar núm. SC/DGAG/0680/2023 de fecha 10 de octubre de 2023 y en atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 20 de septiembre de 2023 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 507, denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. OIC/DG/3283/2023 de fecha 9 de octubre de 2023, enviado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, mediante el cual envía información y documentación de manera impresa, atendiendo el resultado núm. 15, procedimiento 5.1., con el Acuerdo de Inicio de Investigación bajo el número de expediente 21/OIC-DG/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



C.c.p. Mtra. María Eugenia Enriquez Reyes.-TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.- VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CAPAE.-





DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA DEL GASTO

Número de oficio: SC/DGAG/0680/2023

Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría núm. 507, Cuenta Pública 2022.

San Francisco de Campeche, Cam., a 10 de octubre de 2023

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente

En atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 20 de septiembre de 2023 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 507, denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. SEMAIG/UA/0647/2023 de fecha 3 de octubre de 2023, enviado por la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (SEMAIG), consistente en tres hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 8, 10, 13 y 14, procedimientos 4.2, 4.2, 4.3 y 4.3, respectivamente. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. SDA/UAJ/366/2023 de fecha 4 de octubre de 2023, enviado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA), consistente en catorce hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 17, 23, 24, 26 y 29 procedimientos 5.2, 5.2, 5.2, 5.2 y 5.3, respectivamente. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. SEDUMOP/OPS/DGAGOP/DAA/1926/2023 de fecha 3 de octubre de 2023, enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP), consistente en catorce hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 19, 24, 25 y 29, procedimientos 5.2, 5.2, 5.2 y 5.3, respectivamente. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Acuerdos de Inicios de Investigación Administrativa detallados en la siguiente tabla.

| Resultado | Número de Acuerdo de Inicios de Investigación Administrativa | Hojas Originales |
|--|--|------------------|
| Resultado núm: 7 Procedimiento núm: 4.1 | INV/ASF/507-FAFEF-7/117/2023 | 4 hojas |
| Resultado núm: 8 Procedimiento núm: 4.2 | INV/ASF/507-FAFEF-8/118/2023 | 4 hojas |



1 legajo
3 USB'S



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

| | | |
|---|-------------------------------|---------|
| Resultado núm: 10 Procedimiento núm: 4.2 | INV/ASF/507-FAFEF-10/119/2023 | 4 hojas |
| Resultado núm: 14 Procedimiento núm: 4.3 | INV/ASF/507-FAFEF-14/120/2023 | 4 hojas |
| Resultado núm: 15 Procedimiento núm: 5.1 | INV/ASF/507-FAFEF-15/121/2023 | 5 hojas |
| Resultado núm: 17 Procedimiento núm: 5.2 | INV/ASF/507-FAFEF-17/122/2023 | 6 hojas |
| Resultado núm: 19 Procedimiento núm: 5.2 | INV/ASF/507-FAFEF-19/123/2023 | 4 hojas |
| Resultado núm: 20 Procedimiento núm: 5.2 | INV/ASF/507-FAFEF-20/124/2023 | 4 hojas |
| Resultado núm: 22 Procedimiento núm: 5.2 | INV/ASF/507-FAFEF-22/125/2023 | 4 hojas |
| Resultado núm: 23 Procedimiento núm: 5.2 | INV/ASF/507-FAFEF-23/126/2023 | 4 hojas |
| Resultado núm: 24 Procedimiento núm: 5.2 | INV/ASF/507-FAFEF-24/127/2023 | 4 hojas |





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

| | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|
| Resultado núm: 25 Procedimiento núm: 5.2 | INV/ASF/507-FAFEF-25/128/2023 | 4 hojas |
| Resultado núm: 26 Procedimiento núm: 5.2 | INV/ASF/507-FAFEF-26/129/2023 | 4 hojas |
| Resultado núm: 15 Procedimiento núm: 5.1 | Oficio núm. CAKL/OIC/561/2023 | 54 fojas certificadas |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

C.c.p. Mtra. María Eugenia Enriquez Reyes.- Secretaria de la Contraloría



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios Personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de "AYUDAS" o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), el Poder Judicial (PJEC), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), la Secretaría General de Gobierno, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPAE), la Secretaría de la Contraloría, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), el Colegio de Bachilleres (COBACAM), el Sistema de Televisión y Radio, el Poder Legislativo, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Obras Públicas (SDTUyOP), la Oficina de la Gobernadora,

la Secretaría de Salud (SSA) y la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, todos del Estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 70, fracción I, 71, fracción V.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 70.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 11; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 6,12, 30, fracción V, 33, 34, 35, 37, 38; y del Presupuesto de Egresos para el año 2022 relativo a los Montos Máximos para los Procedimientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Campeche, el anexo 7; de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privado para el Estado de Campeche, artículos 7, 64, fracción VIII, 71, fracción VI, 78, fracción III y 83.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.